



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/220

11/06/2019

1552

AUTOR/A: DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que es una prioridad para el Gobierno la disponibilidad de los medicamentos necesarios para los pacientes en las oficinas de farmacia y servicios de farmacia hospitalaria de todo el país. Conforme a la información disponible, los problemas de suministro no se focalizan en una Comunidad Autónoma o provincia concreta, sino que afectan a nivel general y a otros países de nuestro entorno.

Por este motivo, las acciones son generales y se implementan en coordinación con los agentes implicados a nivel nacional: laboratorios, distribuidores y oficinas de farmacia así como autoridades sanitarias autonómicas, asociaciones de profesionales y de pacientes.

Cabe informar que, el pasado 8 de mayo, el Plan de garantías de abastecimiento de medicamentos 2019-2022 fue aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, primera acción prevista tras su elaboración. Previamente, el 22 de marzo, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), había convocado una reunión de alto nivel con autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y los demás agentes implicados, con el fin de presentar el Plan y recoger sus aportaciones.

Se plantean tres objetivos generales: prevenir, gestionar e informar sobre los problemas de suministro de medicamentos. Cada uno de los tres objetivos generales da lugar a medidas concretas que avanzan en paralelo para hacer frente a las situaciones de desabastecimiento de medicamentos. Incluye, además, un cuarto objetivo transversal: la coordinación con otros países de la Unión Europea.

El cronograma del plan de garantías se puede consultar en la página web de la AEMPS:



<https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/problemasSuministro/docs/plan-garantias-abastecimiento-AEMPS-2019-2022.pdf>.

Actualmente se está trabajando en la mejora de la información teniendo como fuente las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia hospitalaria. Para ello, se está desarrollando una aplicación web para que los hospitales puedan de forma sencilla enviar a la AEMPS los medicamentos pedidos y no servidos.

Además, se ha celebrado una teleconferencia con las Consejerías de Sanidad para el establecimiento de una conexión con los prescriptores, de forma que tengan información precoz que les ayude a la gestión del problema de suministro.

Se trabaja también actualmente en la mejora de las herramientas de gestión así como en aspectos regulatorios.

Finalmente, cabe señalar que, en la mayoría de los casos, existen medicamentos con igual principio activo o bien otros que pueden emplearse como alternativa terapéutica. Cuando hay que hacer una sustitución con un medicamento diferente, son los prescriptores los que la realizan, pero en las ocasiones en que es necesario, la AEMPS emite notas informativas donde, tras consultar con los especialistas necesarios, se proponen las posibles alternativas.

Madrid, 26 de julio de 2019